

**BASES
DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER DE UN CARGO DE ACADÉMICO
EN PROPIEDAD JORNADA COMPLETA
Adscrito a la Facultad de Ingeniería
Departamento de Ingeniería Eléctrica
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

La Universidad de Antofagasta llama a concurso para proveer un cargo de Académico Jornada Completa, en Propiedad, adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Antofagasta, para el Departamento de Ingeniería Eléctrica. El presente concurso de ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29, publicado en el diario oficial de 16 de Junio 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; el D.F.L. N° 148 del año 1981 que estableció el "Estatuto de la Universidad de Antofagasta"; y al Decreto Universitario N° 2796 año 2009 sobre Nombramiento de Académico de la Universidad de Antofagasta y demás normas aplicables al caso.

1.-IDENTIFICACION DE LA VACANTE

Nº de vacantes	: 1
Planta	: Académica
Renta	: De acuerdo a evaluación Académica y Escala de Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta.
Unidad de Desempeño	: Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Eléctrica.
Lugar de Desempeño	: Universidad de Antofagasta – Campus Coloso.

CARGO: ACADÉMICO JORNADA COMPLETA

Principales Funciones:

El desempeño de las funciones del presente cargo está orientado a la investigación científica y aplicada al más alto nivel, docencia de pre y postgrado, asistencia técnica y transferencia tecnológica, extensión académica, perfeccionamiento continuo y administración de grupos de investigación y/o docentes de postgrado, en el área de la Ingeniería Eléctrica.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 6 del Decreto Universitario N° 2796 del año 2009, consistente en este caso, en los siguientes;

- a) Tener el título de Ingeniero Civil Industrial en Electricidad otorgado por una Universidad Chilena, o Extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- b) Deseable Grado Académico de Doctor en el área de la ingeniería eléctrica relacionada con temas de electrónica de potencia y accionamiento eléctrico obtenido en una Universidad Chilena o Extranjera reconocido por la Universidad de Chile.
- c) Deseable poseer experiencia en docencia universitaria en pre y postgrado, en el área de la ingeniería eléctrica, en universidad nacional acreditada o extranjera.
- d) Deseable poseer experiencia en investigación en el área de la energía, acreditable a través de publicaciones y proyectos de investigación.
- e) Deseable poseer experiencia en administración académica.

Se deja constancia que los requisitos previstos en las letras b), c), d) y e) constituyen aspectos deseables para el desempeño de la función, pero no son requisitos adicionales excluyentes

3. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases de postulación estarán disponibles para ser descargadas desde la página Web de la Universidad de Antofagasta, www.uantof.cl y en la oficina de Recursos Humanos de la Universidad de Antofagasta, ubicada en Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta, a contar del día siguiente hábil desde la publicación de las presentes en el diario "El Mercurio de Antofagasta", desde las 9.00 horas, hasta las 14.00 horas de los veinte días hábiles siguientes.

- La publicación de las presentes bases se efectuarán el día domingo siguiente o subsiguiente a la recepción del decreto que aprueba las bases con Toma de Razón por parte de la Contraloría Regional.

Las bases y los respectivos formularios de postulación se entenderán plenamente conocidas por todos los/las postulantes.

Para formalizar la postulación, los interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículo Vitae.
- Certificado o fotocopia legalizada del título profesional
- Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
- Documentación que certifique los títulos y grados obtenidos. Si estos fueron obtenidos en el extranjero hayan sido reconocidos por la Universidad de Chile y, en caso de tratarse de títulos otorgados en virtud de convenios internacionales, que éstos estén legalizados e inscritos en el Registro correspondiente del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Documentación que acredite, en su caso, experiencia docente universitaria.
- Antecedentes que acrediten investigación

Todos los documentos, con excepción de la cédula nacional de identidad, serán acompañados al decreto o resolución de nombramiento y quedarán archivados en la Contraloría General de la República, después del respectivo trámite de toma de razón.

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde las 9.00 horas del día siguiente hábil a la publicación de las bases del presente concurso en el diario "El Mercurio de Antofagasta", hasta el día veinte hábil siguiente a la publicación, hasta las 14.00 horas, ambas fechas inclusive, en Oficina de Recursos Humanos, Avenida Angamos N° 601 de la ciudad de Antofagasta. También se podrán enviar los antecedentes solicitados por correo certificado a la misma dirección, indicando el cargo al que se postula, tomando precaución que la recepción de la documentación se realice dentro del plazo de postulación ya señalado.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

NOTA: Toda certificación que se presente fuera del contexto señalado no será considerada para ningún efecto de selección.

El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos. Asimismo, es importante señalar que **LOS ANTECEDENTES NO SE DEVOLVERAN NI ARCHIVARAN.**

4.- PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión de Nombramiento y Promociones previsto en el artículo 35 del D.F.L. N° 148 del año 1981, verificará si los postulantes cumplen con los requisitos, **debiendo levantar un acta con la nómina de los postulantes aceptados y rechazados** y cualquier situación relevante relativa al concurso. Asimismo, dispondrá la notificación de los concursantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo al Artículo N° 8 del Decreto 2796/09 “Reglamento Procedimiento de Nombramiento Académico Universidad de Antofagasta” se establece el Método de la Cifra de Mérito (CM) que conformará las Bases del Llamado a Concurso para proveer un Cargo de Académico Jornada Completa para el Departamento de Ingeniería Eléctrica.

La Evaluación de los Factores se realizará por el Comité de Nombramiento y Promociones, y la selección se efectuará de acuerdo a la siguiente Tabla de Ponderación:

1.- Factor Formación, detentar el grado Académico de Doctor en el área de la ingeniería eléctrica relacionada con temas de electrónica de potencia y accionamiento eléctrico (Ponderación 40%).

- a) Acredita poseer el grado de doctor= 100 Puntos.
- b) No acredita poseer el grado de doctor= 0 Puntos.

2.- Factor Experiencia Docencia Universitaria en pre y postgrado, en el área de la ingeniería eléctrica, en universidad nacional acreditada o extranjera (ponderación 20%).

- a) Acredita experiencia docente universitaria 5 o más años = 100 Puntos.
- b) Acredita experiencia docente universitaria de 2 a 4 años = 80 Puntos.
- c) Acredita experiencia docente universitaria menos de 2 años = 50 Puntos.
- d) No acredita experiencia= 0 Punto.

3.- Factor Investigación en el área de la energía, acreditable a través de publicaciones y proyectos de investigación. (ponderación 30%)

3.1 SubFactor Investigación, Publicaciones (Ponderación 15%)

- a) Acredita 5 o más publicaciones en revista ISI o 10 o más publicaciones en revista Scielo durante los últimos 5 años = 100 Puntos.
- b) Acredita 2 y 4 publicaciones en revista ISI o 7 a 9 publicaciones en revista Scielo durante los últimos 5 años = 80 Puntos.
- c) Acredita una publicación en revista ISI o entre 3 y 6 publicaciones en revista Scielo durante los últimos 5 años = 50 Puntos.
- d) Acredita solo 1 o 2 publicaciones en revista Scielo durante los últimos 5 años = 20 Puntos.
- e) No acredita publicaciones = 0 Punto.

3.2 SubFactor Proyecto de Investigación (Ponderación 15%)

- a) Acredita participación en dos o más proyecto de investigación; Fondecyt, Fondef, FIC o similar durante los últimos cinco años = 100 Puntos.
- b) Acredita participación en un proyecto de investigación Fondecyt, Fondef, FIC o similar durante los últimos cinco años = 50 Puntos.
- c) No acredita experiencia = 0 Punto.

4.- Factor experiencia en administración académica (ponderación 10%).

- a) Acredita experiencia= 100 puntos.
- b) No acredita experiencia= 0 puntos.

Nombre	Factor experiencia administración académica 10%	Factor experiencia docencia universitaria 20%	Factor Investigación 30%	Factor Formación 40%

6.- CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN:

Cada postulante será evaluado con la categoría de evaluación que corresponda en dependencia del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en cada área o subárea de interés informados en su curriculum. Las diferentes categorías de una misma área o subárea no son aditivas.

La Fórmula para obtener la Cifra de Mérito de cada Candidato será la siguiente:

CIFRA DE MERITO = (Factor administración académica) 10% + (Factor experiencia docencia universitaria) 20%+ (Factor investigación) 30% + (Factor Formación) 40%= 100%

7. PUNTAJE DEL POSTULANTE IDÓNEO

Con el objeto de resguardar la calidad de los académicos a contratar, se declarará el concurso desierto, si ninguno de los postulantes elegibles obtiene una Cifra de Mérito equivalente a lo menos al 50% de la calificación máxima posible.

Para ser considerado postulante idóneo el candidato deberá reunir un puntaje igual o superior al **50% de la calificación máxima posible**. El postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el proceso de concurso.

8. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

Una vez realizado el proceso de selección, este será comunicado por la "Comisión de Nombramiento y Promociones" al Departamento de Recursos Humanos para que éste notifique personalmente o por carta certificada a todos los postulantes. En caso que se produjere empate en la puntuación de la cifra de mérito, el criterio de desempate será el mayor número de publicaciones científicas ISI en los últimos 5 años, Si se produjere nuevamente igualdad, el criterio de desempate será el mayor número de publicaciones SCIELO en los últimos 5 años.

La persona que resulte seleccionada a través del concurso, tendrá un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del Departamento de Recursos Humanos, par entregar

a esa Unidad el Currículum Normalizado con todos los antecedentes respaldados, plazo que en el caso de no cumplirse facultará a la Universidad para tenerlo por desistido de su postulación, perdiendo el derecho a la vacante ganada, la que se ofrecerá al candidato siguiente en la lista de seleccionado.

Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos enviará los antecedentes entregados por el Académico seleccionado a la evaluación de la Comisión Base de Evaluación Académica de la Facultad respectiva, la que tendrá un plazo de una semana para evacuar informe.